

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 04-sep.-23. Pasa a despacho del señor Juez el presente asunto, Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 2100
Proceso: Ejecutivo
Solicitante: Inverfinanzas y Valores S.A.S.
Causante: Carlos Alberto González Arenas
Radicación: 76-520-40-03-005-2023-00231-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Se allegó escrito de la Secretaría de Tránsito y Transporte del Municipio de Tuluá, informando que procedió a la inscripción del embargo en el registro magnético automotor, del vehículo de placas **LK053F** de propiedad del demandado.

En virtud de lo anterior habrá de requerirse a la parte actora para que se sirva allegar el certificado de tradición del citado vehículo, donde conste la inscripción de dicho embargo, con el fin de ordenar su secuestro y decomiso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

REQUERIR a la parte actora para que aporte el certificado de tradición del vehículo objeto de medida, donde conste la inscripción del embargo decretado por este Despacho, para comisionar su secuestro y decomiso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a31e285527d5cd1eacf5b6a8d45449d68dd4ff1d64d3f4d360afc95057cb53ba**

Documento generado en 05/09/2023 01:54:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>